

Comisión Nacional de Valores
Dirección General de Mercados
Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 20 de diciembre de 2021

Muy Señores nuestros,

En relación con su escrito con número de registro de salida 2021172503, en el que nos solicitan información adicional relativa a determinadas cuestiones incluidas en las cuentas anuales consolidadas de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante: "el Grupo") correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2020, nos es grato atender su solicitud de información siguiendo a tal efecto el mismo orden previsto en el mencionado escrito.

Atentamente,

Darío López Clemente
Director General
SOLARIA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
Calle Princesa 2, 4ª planta
28008 Madrid

Procedemos a dar respuesta a sus requisitos de información:

1. A finales de 2020, el valor en libros del inmovilizado material es de 496,4 millones € (384,7 millones € a finales de 2019), que se desglosa en: (i) terrenos y construcciones con un valor en libros de 21,1 millones € (23 millones € a finales de 2019); (ii) instalaciones técnicas y maquinaria con un valor en libros de 373,2 millones € (348,3 millones € a finales de 2019); e (iii) inmovilizado en curso con un valor en libros de 67,2 millones € (52,8 millones € a finales de 2019). El inmovilizado material supone a finales de 2020 y 2019 un 69% y un 64% del total activo, respectivamente. De acuerdo con la nota 7.2 de la memoria consolidada del 2020, los únicos activos dentro de inmovilizado material que presentan deterioro son los terrenos Dehesa Vaqueros y las naves y maquinaria industriales en Puertollano por importe total de 33,4 millones €. Para el resto de inmovilizado material, se indica expresamente que los Administradores de la Sociedad Dominante no han identificado indicios de deterioro.

En relación con lo anterior:

1.1. Expliquen los juicios aplicados por la Sociedad para concluir sobre la existencia o no de indicios de deterioro del inmovilizado material y en particular, en las plantas fotovoltaicas, indicando las fuentes internas y externas de información que se han considerado.

Respuesta:

Tal y como se indica en la nota 7 de las cuentas anuales consolidadas, aparte de los activos con deterioro concretos desglosados, los Administradores de la Sociedad Dominante no han identificado indicios de deterioro en los otros activos del inmovilizado material del Grupo. Para concluir que no existen tales indicios, en el caso de las plantas que ya se encuentran en funcionamiento, los Administradores de la Sociedad Dominante contrastan la rentabilidad obtenida en cada planta (fuente interna) durante los ejercicios en los que han estado funcionando con las correspondientes proyecciones financieras, las cuales fueron debidamente validadas por las respectivas entidades financieras (fuente externa) que concedieron la financiación de las mismas. En el caso de que pudieran existir desviaciones significativas, éstas serían analizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante. Dado que no han existido dichas desviaciones los Administradores de la Sociedad concluyen que no hay indicios de deterioro.

2. Una de las principales áreas de supervisión que ha fijado ESMA en la revisión de la información financiera relativa al ejercicio 2020 ha sido la revisión de los desgloses aportados referentes a los riesgos procedentes de instrumentos financieros. En este sentido, ESMA destaca la importancia de que los emisores revelen información que permita evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y rendimiento, así como la naturaleza y alcance de sus riesgos (NIIF 7 P.1).

Los principales riesgos financieros de la Sociedad se encuentran desglosados en la nota 18 de la memoria consolidada y son: riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de liquidez.

A este respecto:

2.1. Aporten un análisis de vencimientos para los pasivos financieros no derivados, teniendo en cuenta las especificidades establecidas en la NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar, especialmente las contenidas en los párrafos B10, B11C, B11E y B11F

Respuesta:

A continuación, desglosamos el vencimiento de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020:

Ejercicio de vencimiento	Importe (millones de euros) (*)
2021	15,2
2022	22,8
2023	23,6
2024	24,2
2025 y siguientes	296
Total	381,8

(*) Para el cálculo de estas cifras únicamente se ha considerado la deuda con entidades de crédito y las obligaciones y bonos.

A continuación, desglosamos el vencimiento de los pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre de 2020:

Ejercicio de vencimiento	Importe (miles de euros)
Hasta un año	1.373
Entre 1 y 5 años	10.010
Más de 5 años	49.721
Total	61.104

3. A finales de 2020, la Sociedad tiene registrado activos por impuestos diferidos por importe de 67,2 millones € (52,8 millones € a finales del ejercicio 2019), que se dividen en: (i) bases imponibles negativas por un importe de 36,3 millones € (38,7 millones € a finales de 2019); (ii) deducciones pendientes de aplicar por un importe de 6,6 millones € (1,7 millones € a finales de 2019); y (iii) otras diferencias temporarias pendientes de revertir por importe de 20,9 millones € (9,5 millones € a finales de 2019).

A finales del ejercicio 2020 y 2019, los activos por impuesto diferido suponen aproximadamente un 9% del total activo.

Adicionalmente, Solaria ha obtenido un ingreso por impuestos sobre beneficios en el ejercicio 2020 por importe de 9,9 millones € (18 millones € en 2019), lo que supone un 49% del resultado antes de impuestos (309% en el ejercicio 2019).

Por otro lado, tal y como se informa en la nota 4.10 de la memoria consolidada se ha producido una modificación en el Impuesto sobre Sociedades por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, por la que los dividendos y plusvalías percibidas de determinadas participaciones dejan de estar exentas al 100%, limitándose a un 95%. Según lo indicado en dicha nota, "[...] el Grupo no registra un pasivo por impuesto diferido al considerar que puede controlar el momento de la reversión de la diferencia y además que es probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible".

En relación con lo anterior:

3.1. Justifiquen los motivos y, en su caso, la normativa aplicada para el reconocimiento en el ejercicio 2020 de activos por impuesto diferido por “Deducciones pendientes de aplicar” y “Otras diferencias temporarias pendientes de revertir por importe de 4,9 millones € y 11,4 millones €, respectivamente.

Respuesta:

Las deducciones pendientes de aplicar reconocidas a cierre del ejercicio 2021 corresponden con las practicadas a los gastos derivados de actividades de investigación y desarrollo realizadas en España, acorde con lo dispuesto en la LIS.

En relación con el apartado “Otras diferencias temporarias pendientes de revertir”, recoge, fruto de un análisis pormenorizado de las mismas por parte de la dirección del Grupo, las derivadas de la limitación de los gastos financieros (reconocimiento de 3,8 millones de euros en el 2020), de la limitación a la amortización (reconocimiento de 1,8 millones de euros en el 2020), diferencias temporarias provenientes de la venta intragrupo de participaciones con fecha previa a la constitución del Grupo fiscal (reconocimiento de 2,1 millones de euros en el 2020) y, por último diferencias temporarias existentes en las plantas italianas y uruguayas (reconocimiento de 3,6 millones de euros en el 2020).

3.2. Revelen la cantidad total de diferencias temporarias relacionadas con inversiones en dependientes, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos, para los cuales no se han reconocido en el balance pasivos por impuestos diferidos (NIC 12 P.81 (f)).

Respuesta:

No se ha considerado ninguna cantidad al no estar previsto en el plan de negocio del Grupo la distribución de dividendo intragrupo en los próximos ejercicios, destinando todo el excedente de tesorería a generar por las filiales correspondientes, a la devolución de la deuda subordinada contratada por cada una de ellas.

Adicionalmente, en lo que respecta a las cuentas anuales individuales, en el ejercicio 2020 se han reconocido activos por impuesto diferido por importe de 42,9 millones €, de los que 34,2 millones € proceden del reconocimiento de bases imponibles negativas. A finales del ejercicio 2019, los activos por impuesto diferido que fueron reconocidos por bases imponibles negativas sólo representaban un 3% del total de bases imponibles negativas disponibles, mientras que a finales de 2020 el importe reconocido se corresponde con la totalidad de bases imponibles negativas pendientes de compensar. Por su parte, de acuerdo con la nota 13.2 de la memoria consolidada de 2020, tanto a finales de 2020 como de 2019 Solaria tiene reconocidos activos por impuestos diferidos por la totalidad de bases imponibles negativas pendientes de compensar.

A este respecto:

3.3. Justifiquen la coherencia de los criterios empleados en el reconocimiento de activos por impuesto diferido por bases imponibles negativas en las cuentas anuales individuales y en las consolidadas.

Respuesta:

Desde el ejercicio 2010 la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes en España tributan en régimen de consolidación fiscal. Por lo tanto, la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido depende, fundamentalmente, de la capacidad de dicho grupo fiscal para generar beneficios fiscales futuros en una cuantía suficiente.

En ejercicios anteriores al ejercicio 2020, se registraban los activos por impuesto diferido únicamente en las cuentas anuales consolidadas del grupo bajo NIIF al considerar un horizonte temporal de recuperación

más allá del límite de 10 años que marca la normativa contable española , en particular el BOICAC 80, consulta 10, en base a las vidas útiles de las plantas fotovoltaicas y los contratos de venta de energía a largo plazo firmados y previstos de firmar (véase nota 18.1 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019).

Sin embargo, teniendo en cuenta los nuevos planes de negocio presentados en septiembre 2020 y febrero 2021, en el ejercicio 2020 se ha procedido al reconocimiento de las bases imponibles negativas pendientes de compensar correspondientes a la Sociedad Dominante en las cuentas anuales individuales de la misma al considerar probable su recuperación, en base a los citados planes de negocio, dentro de los plazos que marca la normativa contable española vigente (10 años). Ver también nota 15 de las cuentas anuales individuales 2020. De este modo, al cierre del ejercicio 2020 se ha seguido el mismo criterio en cuanto al reconocimiento de activos por impuesto diferido en las cuentas individuales y en las consolidadas.

4. De acuerdo con la nota 9.1 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020, el epígrafe “Activos por contratos” recoge aquellos ingresos reconocidos en relación con consumos de energía no facturados. A finales de 2020 el importe de esta partida asciende a 14,1 millones €.

Por otra parte, en la nota 7 de las notas explicativas de la información financiera correspondiente al primer semestre de 2021, se indica que el saldo del epígrafe “Activos por contratos” a finales de 2020 es de 18,5 millones €.

En relación con lo anterior:

4.1. Justifiquen la diferencia de saldo atribuible al epígrafe “Activos por contratos” a finales de 2020, teniendo en cuenta lo informado en las cuentas anuales de 2020 y en la información financiera intermedia correspondiente al primer semestre de 2021.

Respuesta:

La diferencia de saldo surge a consecuencia de un error de transcripción a la hora de traspasar las cifras de las cuentas anuales de 2020 a la información financiera intermedia correspondientes al primer semestre del ejercicio 2021. Existiendo por tanto un error en estas últimas y siendo la cifra correcta la reflejada en las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. Todo esto sin impacto alguno en los resultados del primer semestre del ejercicio 2021.

Por último, a continuación, detallamos sus recomendaciones de cara a la información financiera intermedia y cuentas anuales que publiquemos en el futuro a las cuales daremos seguimiento, en caso de que apliquen.

5. A partir de la revisión efectuada, sobre las cuentas anuales de 2020, se ha considerado oportuno recordarle una serie de aspectos que podrían contribuir a mejorar la calidad de la información financiera intermedia y de las cuentas anuales que publiquen en el futuro:

5.1. La NIIF 16 Arrendamientos exige determinados desgloses de información con el objetivo de reflejar fielmente y evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. En relación con esta norma, se les recomienda que:

5.1.1. Detallen cómo se ha determinado, en su caso, el deterioro de los activos por derecho de uso, describiendo las metodologías utilizadas y las unidades generadoras de efectivo (UGES) a las que se han asignado los activos más significativos.

5.1.2. *Aporten un análisis de vencimientos de los pasivos por arrendamiento teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo B11D de la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar, lo que supone considerar los flujos de efectivo no descontados.*

5.2. *Indiquen expresamente el importe en libros de las plantas solares fotovoltaicas que están afectas al cumplimiento de obligaciones (NIC 16 P.74 (a)).*

5.3. *De acuerdo con la información en las notas 10.4 y 12.3 de la memoria consolidada, Solaria utiliza derivados financieros para cubrir principalmente el riesgo de tipo de interés que son contabilizados como cobertura de flujos de efectivo. A este respecto, sería recomendable que aportasen la siguiente información:*

5.3.1. *Describan cómo determinan la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura a efectos de evaluar la eficacia de la cobertura y cómo establecen la ratio de cobertura, indicando cuáles son las causas de ineficacia de la cobertura (NIIF 7 P.22B).*

5.3.2. *Faciliten, cuando sea material, información cualitativa y cuantitativa en aquellos casos en que se designe como partida cubierta un componente de riesgo específico de cómo se ha determinado el componente de riesgo y el modo en que el componente del riesgo está ligado a la partida en su integridad (NIIF 7 P.22C).*

5.4. *En la nota 4.6 de la memoria consolidada se indica que: “Los derivados se registran inicialmente a su coste de adquisición y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento (...)”.*

En este sentido, el párrafo 5.1.1 de la NIIF 9 Instrumentos Financieros señala que la valoración inicial de un activo financiero o un pasivo financiero se registra a valor razonable, excepto lo indicado para las cuentas a cobrar comerciales del párrafo 5.1.3.

A este respecto, se les recomienda que indiquen si el coste de adquisición equivale a su valor razonable y, en su caso, si aplica lo dispuesto en el párrafo B5.1.2A de la NIIF 9.

5.5. *Indiquen el valor razonable de cada clase de pasivos financieros para poder hacer comprobaciones con respecto a su valor en libros (NIIF 7 P.25). En el caso de que el valor razonable se aproxime a su valor en libros, se debería hacer una mención específica al respecto.*

5.6. *Aporten un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado que sea significativo, mostrando cómo afectaría al resultado y al patrimonio aquellos cambios en la variable relevante que sea razonablemente posible, teniendo en cuenta los métodos e hipótesis utilizados para su elaboración y la explicación de los cambios habidos con respecto al ejercicio anterior (NIIF 7 P.40(a)).*

5.7. *En relación con la información segmentada, se recomienda que:*

5.7.1. *Definan la figura de la máxima toma de decisiones operativas para definir los segmentos operativos. A este respecto, en la nota 5 de la memoria consolidada se indica que “[...] la Dirección del Grupo hace un seguimiento del negocio del Grupo por proyectos, clasificando los mismos por las siguientes zonas geográficas”, sin entrar a definir qué se considera por “Dirección del Grupo”.*

5.7.2. *Aporten un detalle de la naturaleza de las actividades, que se incluyen dentro del segmento denominado “Corporativo”, en la nota referente a información financiera por segmentos. A este respecto, deberán tener en cuenta lo establecido en los párrafos 16 y 28 de la NIIF 8 Segmentos de operación, por el que todas las partidas de conciliación deben mostrarse por separado de todos los demás segmentos.*

5.8. Expliquen la naturaleza de las principales variaciones, cuando éstas sean significativas, en las partidas que integran los estados financieros consolidados e individuales. En especial, describan la naturaleza de los ingresos que se incluyen dentro de la partida "Otros ingresos" dentro de la cuenta de resultados.

5.9. En el apartado 5 del informe de gestión individual se indica que: "A pesar de la Covid-19, 2020 ha sido un gran año para la compañía con un fuerte crecimiento en todas las líneas de la cuenta de resultados: Ingresos totales +48%, Ebitda +56%, Beneficio Neto +27%. En línea con la incorporación de nuevas plantas fotovoltaicas al balance, los activos han subido un 19% hasta los €715 millones."

A este respecto, se les recuerda que el informe de gestión individual se tiene que elaborar teniendo en cuenta las magnitudes financieras relativas a las cuentas anuales individuales. En el caso excepcional que se utilice alguna magnitud referente a valores consolidados, deberá hacerse una declaración al respecto.